

Parral, 10 de junio de 2012

DECRETO EXENTO N° 3439 /

VISTOS:

- 1) El **D.F.L. N° 1-3063** de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) **Decreto Exento N° 654** del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) **Decreto Alcaldicio N° 756** de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 4) Las Bases Administrativas y demás antecedentes, de la **Licitación ID 1754-30-L112, "Mantenimiento Equipo Electrónico"**.
- 5) La **Ley N° 19.886** sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

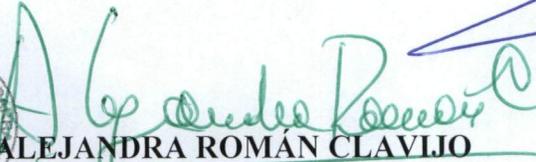
- 1.- Que se requiere contratar empresa para que realice el servicio de mantenimiento a Equipo Electrónico existente en el Centro de Salud Familiar CESFAM, Arrau Méndez, de la ciudad de Parral.
- 2.- Que debido a frentes de mal tiempo ocurridos en la región, han ocurrido reiterados cortes de luz en la Comuna.
- 3.- Que en caso de emergencia el equipo electrónico se debe encontrar con sus mantenciones preventivas y correctivas correspondientes.
- 4.- Que es muy importante la seguridad de usuarios que asisten al Centro de Salud Familiar para atención Médica y funcionarios del CESFAM que diariamente laboran en dicho Establecimiento.

DECRETO:

APRUEBESE, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-30-L112, menor a 100 UTM de nombre “Mantención Equipo Electrónico”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR

DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO


IUE/ARC/DDB/VRB/FSV/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra